



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de UGEL N° -DRE/UGELJ.

000110

-2024-GRCA

Jaén, 16 ENE 2024

Visto, el Oficio N° 1611-2023-GR-CAJ-DRE.C/UGEL.J/EPER, de fecha 28 de diciembre de 2023, Informe Legal N° 1165-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.J/OAJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, Oficio N° 02092-2023-MINEDU/SG-OG RH, de fecha 15 de noviembre de 2023, Oficio N° 03759-2023-MINEDU/SG-OG RH-OGEPER, de fecha 30 de octubre de 2023, Oficio N° 000165-2023-MTPE/2/16, de fecha 26 de setiembre de 2023, y demás documentos que se adjuntan, referente a la reincorporación laboral de la **Sra. Veronica GUERRERO BECERRA**;

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de noviembre de 2021, se instaló la Comisión Multisectorial creada por Ley N° 31218 con el objetivo de cumplir con el encargo de determinar y estructurar la lista final de cesados colectivos irregulares, creada por la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes Nros 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuadas en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y Gobiernos locales, para que en un plazo de 90 días hábiles proceda a revisar las reclamaciones interpuestas contra la Resolución Suprema N° 028-2009-TR;

Que, mediante Informe Legal N° 1165-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.J-OAJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, informa que doña Veronica GUERRERO BECERRA, solicita su reincorporación según el listado publicado en la Resolución Ministerial N° 093-2023-TR, de fecha 17 de febrero de 2023, listado aprobado por las Resolución Ministerial N° 142-2017-TR; además indica que se debe de proceder a la proyección al acto resolutorio de reincorporación de la servidora administrativa **Veronica GUERRERO BECERRA** en plaza vacante por cese por limite de edad de **Rosa Priscila MEGO LACERNA** EN LA Institución Educativa Primaria de Menores N° 16002, Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca, en consecuencia, a travez del oficio N° 000165-2023-MTPE/2/16, el MTPE solicita ejecutar la reincorporación de los ex servidores incluidos en su anexo 1.

Que mediante Ley N° 27803, se implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes Nros. 27452 y 27586, encargadas de revisar los Ceses Colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público;

Que, al haberse culminado el encargo a que se refiere el considerando precedente, la referida Comisión ejecutiva ha aprobado el listado de los ex trabajadores que deben ser inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente; en la que se encuentra comprendido doña **Veronica GUERRERO BECERRA**, en el puesto N° 11206 de la lista del Registro Nacional de Trabajadores cesados irregularmente;

Que, doña **Veronica GUERRERO BECERRA**, Ex Trabajador de Servicio I, de la Institución Educativa Inicial N° 001, distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca, quien fuera Cesada el 15 de Marzo de 1993, según Resolución Directoral SR. N° 00180-1991, de fecha 26 de abril de 1991, por Decreto Ley N° 26109; solicita Reposición o Reincorporación Laboral, amparándose en la Ley N° 27803, en el marco de la Ley N° 31218, que dispone la publicación de la última lista de ex trabajadores que deben ser inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente;

Que, de conformidad con el informe final re revisión dispuesto por la aplicación de la ley N° 31218, se da por cerrado definitivamente el proceso de revisión de los ceses colectivos derivados de la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803, "Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las Comisiones creadas por las Leyes Nros: 27452 y 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado, sujetas a procesos de promoción de la inversión privada, en las entidades del sector público y gobiernos locales" y demás normas modificatorias y complementarias;

///...

Resolución Directoral de UGEL N° 000110 - 2024-GR-CAJ - DRE/UGEL-J.

Que, la administrada solicita Reposición o Reincorporación Laboral, sin embargo se tiene en cuenta que la mencionada Ley 27803, en su Artículo 11°, respecto a la Reposición Laboral en el sector público o gobiernos locales prescribe lo siguiente: **"Reincorpórese a sus puestos de trabajo o Reubíquese en cualquier otra entidad del sector público y de los gobiernos locales, según corresponda al origen de cada trabajador, sujeto a la disponibilidad de plazas presupuestadas vacantes de carácter permanente correspondientes...."**;

Que, conforme a lo especificado en los considerandos precedentes, al Memorándum N° 1611-2023-GR-CAJ-DRE.C/UGEL.J/EPER, de fecha 28 de diciembre de 2023, procedente de la Oficina de Personal, Informe Legal N° 1165-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.J/OAJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, se procede a efectuar la **REINCORPORACIÓN** de la servidora administrativa **Veronica GUERRERO BECERRA, como Trabajador de Servicio N° II, en la Institución Educativa Primaria de Menores N° 16002, Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca**, con vigencia del 02 de enero de 2024; en plaza Orgánica con **Código de Plaza N° 1143213221A6**, Vacante por cese por Limite de Edad de: **MEGO LACERNA, Rosa Priscila**, Resolución N° 05424-2023-GR-CAJ-UGEJ, de fecha 09 de agosto de 2023; procediéndose a emitir la presente resolución en concordancia con la RM. N° 142-2017-TR del 14 de agosto 2017;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por el Equipo de Personal, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - Finanzas, Oficina de Administración de la UGEL – Jaén;

De conformidad con la "Ley 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINCORPORAR, por el motivo expuesto en la parte considerativa con vigencia del 02 de Enero de 2024, a la servidora administrativa que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUERRERO BECERRA VERONICA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 27661663
SEXO	:	Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	:	09 de julio de 1964
CODIGO MODULAR	:	1027661663
REGIMEN PENSIONARIO	:	D. Ley. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	5to. Año de Educación secundaria

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	N° 16002 – PUEBLO NUEVO – JAÉN - JAÉN - CAJAMARCA.
CÓDIGO DE PLAZA	:	1143213221A6
CARGO	:	TRABAJADOR DE SERVICIO II
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ROSA PRISCILA MEGO LACERNA, Resolución Directoral N° 005424-2023-GR-CAJ-DRE/UGEL-J, de fecha 09/08/2023.

1.3. DATOS DE LA REPOSICION:

N° DE EXPEDIENTE	:	8876624	N° DE FOLIOS :	60
REFERENCIA	:	MEMORÁNDUM N° 1611-2023-GR-CAJ-DRE.C/UGEL.J/EPER		
VIGENCIA DEL REPOSICION	:	A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2024		
GRUPO REMUNERATIVO	:	"SAE"		
JORNADA LABORAL	:	40 HORAS CRONOLÓGICAS		

///...

Resolución Directoral de UGEL N° 000110 - 2024-GR-CAJ -DRE/UGEL-J.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.000385, Actividad/Acción 5.005628, Función 22, División/Funcional 047, Grupo/Funcional 0104, Educación Primaria de Menores. Unidad de Costeo: Pueblo Nuevo, de la provincia de Jaén, Región Cajamarca Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Especifica del Gasto 2.1.12.11 Personal Nombrado. Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén. Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Eliceo Jesús Caballero Tacto
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local de Jaén.



EJEC/DUGEL-J
JAZM/JOPDI
JEPA/JRA DYE/JOADM
DE OPD/JMCHP/JOAJ.
LEG/PERSONAL
P.Guevara/Proyect.
Jaén 04/01/2024
Tiraje 15 c.



ORIGINAL FIRMADO



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN 10 ENE 2024

Emérito Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO

